

**INFORME DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FARMYARD S.A.
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 ENERO DEL 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

ATENCION: JUNTA GENERAL DE SOCIOS

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias contempladas en la Ley de Compañías vigente y estatutos de la compañía FARMYARD S.A, respectivamente, me permito, en mi calidad de Liquidador, y por lo tanto representante legal de la Empresa, presentar el Informe de Gerente General correspondiente a las actividades desarrolladas por la Administración en el ejercicio económico del año 2014, en vista de que la Señora Leda. Cecilia Ruales, Ex - Gerente de Empresa no lo hizo.

1. Objetivos de la Compañía:

- En el período económico motivo de este informe, la Compañía ha desarrollado operaciones en observancia a los objetos sociales.
- El Balance General y el Estado de Resultados adjuntos evidencian la situación financiera, así como el desarrollo productivo de la compañía, por el período económico al 31 de diciembre del año 2014.

2. Cumplimiento de la disposiciones de la Junta de Accionistas:

- La administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones emanadas por la Junta General de Accionistas.

3. Aspectos Societarios y Legales:

- La documentación contable, financiera y legal se encuentra en archivos, técnicamente conservada y cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Ministerio de Finanzas, Código de Compañías, entre otros.
- Los Libros de Actas de las Juntas de Accionistas, los Libros de Acciones y los expedientes respectivos han sido llevados y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.
- En el aspecto de la estructura orgánica-funcional de FARMYARD S.A en el área administrativa, hasta el 29 de enero del 2015 mantiene el mismo número de personas.
- En el último trimestre del 2014, se han detectado depósitos de clientes en cuentas que no son de la Empresa por lo que se solicitó la Liquidación.
- La compañía FARMYARD S.A. EN LIQUIDACION fue declarada en Disolución por inactividad, disponiéndose la Liquidación mediante Resolución Numero SC.IJ.DJDL.Q.10.2183, del dos de junio del dos mil diez.
- El 13 de diciembre del 2012, de acuerdo a resolución SC.IJ.DJDL.Q.12.6405, se excluye de esta resolución masiva a la Compañía Farmyard S.A para llevar el proceso de liquidación en forma individual, designándose liquidador de la Compañía FARMYARD S.A. EN LIQUIDACION al economista Luis Mauricio Rojas Celi.
- El día 4 de diciembre del 2014 se inscribe en el Registro Mercantil la resolución anteriormente citada.
- La persona referida anteriormente, no se ha posesionado del cargo de Liquidador, por lo que se hace necesario nombrar, en su lugar, otro Liquidador para que continúe con el trámite de liquidación de la Compañía FARMYARD S.A. EN LIQUIDACIÓN.
- El señor Intendente de Compañías de Quito, en la sumilla del 19 de enero del 2015 autoriza el cambio de Liquidador.
- El 22 de enero del 2015, mediante Resolución No. SV.IRQ-DRASD-SD-15-150 en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 del 6 de febrero del 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 del 5 de diciembre del 2014, resuelve dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador otorgado en favor del Ec. Mauricio Rojas Celi y designar Liquidador al Ingeniero Marco Andrade Cascante. La persona nombrada

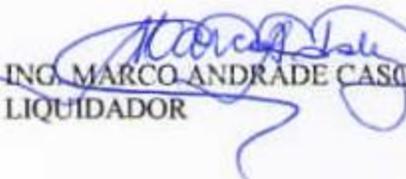


Liquidador inscribe su nombramiento en el Registro Mercantil el 29 de enero del 2015 con número de inscripción 1370 y número de repertorio 4264.

4. Aspectos Generales:

- La compañía, en el año 2014 ha dado importancia a acciones que tienen que ver con escrituras y terminación de áreas comunes, pero su avance es muy poco.
- En el 2015 se han acelerado las obras comunes y se han cubierto parcialmente obligaciones con el SRI y acreedores importantes como la Compañía Andino y Asociados
- Existen varias viviendas que deben ser terminadas y vendidas a fin de cubrir obligaciones, entre ellas: 4,17,18,21,23,35.
- Al momento la compañía no se encuentra inactiva, y luego de un estudio minucioso de los Estados Financieros, y de la Ley es necesario que se reactive para poder terminar las viviendas indicadas.
- Reactivada la empresa, podrá obtener recursos económicos a través de hipotecas, fideicomisos, préstamos de terceros, etc a fin de que los bienes tengan precios de mercado y de esta manera se logre satisfacer todos los pasivos

Atentamente,


ING. MARCO ANDRADE CASCANTE
LIQUIDADOR